

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RIOJA

**BASES ADMINISTRATIVAS DE SUBASTA
RESTRINGIDA N° 001-2019**

PRIMERA CONVOCATORIA

**COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE
BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA**



**DIRECTIVA N° 001-2015/SBN
"PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES"**



UBICACIÓN:
LUGAR : JR. SAN MARTÍN N° 1351 - RIOJA
PROVINCIA : RIOJA
REGIÓN : SAN MARTIN

RIOJA - 2019

BASES ADMINISTRATIVAS COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE RIOJA – U.E. 306

- I- **OBJETIVO.-** Establecer el procedimiento para llevar a cabo la compraventa por subasta restringida de los bienes dados de baja y bienes sobrantes en virtud de lo dispuesto en la directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de la Gestión de Bienes Muebles Estatales", aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN

II- BASE LEGAL.-

- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2007-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales
- Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".



III- CONVOCATORIA.-

ADQUISICIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS	Del 19 al 22 de noviembre del 2019, en la Unidad de Control Patrimonial de la UGEL de Rioja. A partir de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.30 pm a 5.00 pm.
COSTO DE BASES	S/. 5.00 (Cinco con 00/100 soles)
EXHIBICIÓN DE LOTES	Del 19 al 22 de Noviembre del 2019, en la Unidad de Control Patrimonial de la UGEL de Rioja, sito en el Jr. San Martín N° 1351 provincia de Rioja. A partir de 8.00 am a 1.00 pm y de 2.30 pm a 5.00 pm.
LUGAR	Unidad de Control Patrimonial de la UGEL de Rioja, sito en el Jr. San Martín N° 1351 provincia de Rioja.

IV- ACTO DE SUBASTA. -

LA COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA SE REALIZARÁ	
DÍA	Viernes 29 de Noviembre del 2019
HORA	3.30 pm.
LOCAL	Unidad de Control Patrimonial, sede Principal de la UGEL de Rioja.
DIRECCIÓN	Jr. San Martín N° 1351 provincia de Rioja.

V- RELACIÓN, CARACTERÍSTICAS, ESTADO Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE BIENES

La relación, característica, estado y precio base de los lotes de bienes objeto de la compraventa, están descritos en el "Apéndice A" adjunto al presente, lotes de bienes a subastarse.

VI- MODALIDAD PARA LA OFERTA

La compraventa por subasta restringida se realizará "COMO ESTÉN Y DONDE SE ENCUENTREN" mediante la modalidad "SOBRE CERRADO".

VII- DE LOS PARTICIPANTES



- 7.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas, que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura según corresponda, emitida por la oficina de Tesorería de la entidad Organizadora.
- 7.2 Las personas naturales se identificarán con su D.N.I. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder expedido por la SUNARP.
- 7.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios o servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley N° 29151 y los artículos 1366° y 1367° del Código Civil. El plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 7.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.
- 7.5 El postor que obtenga la buena pro deberá presentar en el mismo acto la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B, "DECLARACIÓN JURADA".
- 7.6 Cualquier tipo de desavenencias y/o inconvenientes que se presenten durante el Acto de Subasta serán resueltas por la Mesa Directiva, siendo inobjetable la decisión tomada.

VIII- COMPRAVENTA Y ADJUDICACIÓN DE LOTES DE BIENES

- 8.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar los lotes.



- 8.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público, de ocurrir ello se suspenderá temporalmente o definitivamente la subasta, y de ser el caso, el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 8.3 Las ofertas y el pago por los lotes se realizarán en nuevos soles.
- 8.4 Las ofertas se realizarán bajo la modalidad de "sobre cerrado" por cada lote, el mismo que deberá presentarse de acuerdo al rótulo señalado en el Apéndice C, "OFERTA MODALIDAD DE SOBRE CERRADO", conteniendo los siguientes datos: Nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número de lote que piensa adjudicarse; el monto ofertado, la garantía en efectivo del 20% del valor ofertado.
- 8.5 El acto de subasta se inicia cuando el responsable de la Unidad de Control Patrimonial UCP, solicita que los postores presenten sus sobres.
- 8.6 Se otorgará la buena pro al postor que haya ofertado el monto más alto, quien deberá abonar en efectivo como mínimo el 20%, del valor ofertado.
- 8.7 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la oficina de tesorería de la entidad organizadora, la que entregará el comprobante de pago debidamente cancelado. Dicho acto se realizará dentro del plazo de tres (03) días hábiles de concluida la subasta. Siendo el último día el 27 de Diciembre del 2019 hasta las 17.00 horas.
- 8.8 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente, no cancele el monto total por el cual se adjudicó el lote, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la entidad organizadora, dejándose sin efectos la adjudicación y reasumiendo esta la administración del lote.
- 8.9 La entidad organizadora se reserva el derecho de revisar la información que presente el postor durante todo el procedimiento de compraventa. En caso de detectarse la falsedad en la información proporcionada, se procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

IX- ENTREGA DE LOS LOTES DE BIENES

- 9.1 El adjudicatario solicitará a la oficina de Tesorería de la entidad, o la que haga sus veces, el comprobante del pago respectivo, luego requerirá a la Unidad de Control Patrimonial proceda con la entrega del lote de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose el Acta de Entrega-Recepción.

- 9.2 La entrega del lote adjudicado se realizará del 26 al 30 de Noviembre a partir de las 10.00 horas, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y documento de identidad del adjudicatario.
- 9.3 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la entidad organizadora la administración del lote.

X- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 10.1 Cualquier reclamo que desea formular el adjudicatario en relación a la subasta, lo realizará ante la entidad organizadora hasta antes de la entrega del lote adjudicado.
- 10.2 Todo postor que participa en la subasta acepta lo establecido en las presentes bases.
- 10.3 La entidad organizadora es la responsable de certificar la resolución que aprobó la baja, la que aprobó la compraventa, el acta de subasta y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes.
- 10.4 De conformidad con la Legislativa tributaria vigente, la transferencia de los bienes usados no está grabada con el impuesto general de las ventas (IGV).
- 10.5 Los aspectos no contemplados en las presentes bases, se regirán por la normatividad del SNBE.



APENDICE A

LOTES DE BIENES A SUBASTARSE

N° DE LOTE	CANTIDAD DE BIENES	CANTIDAD EN KG	PRECIO BASE (S/.)
01	173	1,730	530.70
02	2	240	300.00



APENDICE A

RELACIÓN DE BIENES POR LOTE A SUBASTAR

APENDICE B
DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, identificado con D.N.I. N°, DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido directa ni indirectamente o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el Artículo 22° de la Ley 29151, ni en los artículos 1366° y 1367° del Código Civil que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio (o a nombre de mi representada Con RUC N°) de la cual soy representante legal, según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto....



..... de de

FIRMA Y HUELLA
NOMBRE COMPLETO
DNI. N°

APENDICE C

OFERTA

NÚMERO DE LOTE : _____

NOMBRE/RAZON SOCIAL : _____

N° DE BOLETA DE ADQUISICION
DE BASES ADMINISTRATIVAS : _____

VALOR OFETADO : _____

MONTO DE LA GARANTIA
EN NUEVOS SOLES : _____



FIRMA DEL POSTOR O REPRESENTANTE
DNI N°-----

**REGISTRO DE PARTICIPANTES
SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES
DADOS DE BAJA**



FECHA : DEL 19 AL 22 DE NOVIEMBRE 2019.

HORA : A PARTIR DE LAS 8.00 HASTA LAS 17.00 HORAS.

LUGAR : Jr. SAN MARTÍN N° 1351 - PROVNCIA DE RIOJA.

FICHA REGISTRO DE PARTICIPANTES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	N° RECIBO	FIRMA	HUELLA
01					
02					
03					
04					
05					
06					
07					
08					



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA DE BIENES MUEBLES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZOS PROUESTOS									
		NOVIEMBRE					DICIEMBRE				
INFORME TÉCNICO	PATRIMONIO	14									
RESOLUCIÓN DE APROVACIÓN	OFICINA DE OPERACIONES		15								
VENTA DE BASES	TESORERÍA			19-22							
ENTREGA DE BASES	PATRIMONIO				19-22						
CONVOCATORIA A POSTORES	OFICINA DE OPERACIONES					18					
PUBLICACIÓN PERIÓDICO MURAL	OFICINA DE OPERACIONES						18				
PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB	OFICINA DE OPERACIONES							18			
ACTO DE SUBASTA	OPERACIONES Y PATRIMONIO								29		
CANCELACIÓN DE LOTE ADJUDICADO	OFICINA DE OPERACIONES									06	
ENTREGA DE LOTE	PATRIMONIO										06



La Unidad de Control Patrimonial de la Unidad de Gestión Educativa Local, Ejecutora 306 del Gobierno Regional de San Martín, llevará a Cabo la subasta restringida de bienes muebles el día programado, a partir de las 2.30 de la tarde, en los ambientes de la entidad, cito en el Jr. San Martín N° 1351 – Provincia de Rioja.